



Radicado: D 2024070003319

Fecha: 26/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No. 2024020033146 del 18 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020033316 del 18 de julio de 2024.

f

Jesús

*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”*

- d. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No. 2024020033765 del 22 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$7.045.313.258 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000236 de julio 22 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con el fin de impulsar el crecimiento integral y sostenible de la región, garantizando un bienestar equitativo para todos los ciudadanos. Este plan se centra en abordar los desafíos más urgentes y en aprovechar las oportunidades estratégicas que permitan consolidar a Antioquia como un referente de desarrollo en Colombia, para lo cual se formularon los siguientes proyectos: Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia; Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia; Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia; “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-2522	112B	2-3	C32021	210038	\$1.479.431.386	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia.
0-2522	112B	2-3	C32021	210038	\$5.449.381.872	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32021	210040	\$116.500.000	Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$7.045.313.258</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-2522	112B	2-3	C32021	210044	\$1.479.431.386	Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia.
0-2522	112B	2-3	C32021	210044	\$5.419.223.449	Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia.
0-2522	112B	2-3	C32021	210053	\$30.158.423	Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32072	210050	\$116.500.000	Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$7.045.313.258</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



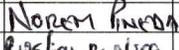
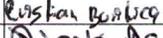
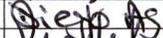
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		25-07-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		25-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		25-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		25-7-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		26/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.